

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 3.312/2011

En el día de hoy se ha dictado por esta Alcaldía – Presidencia el siguiente:

“Decreto.- Montoro, a 24 de marzo de 2011.

Recibido auto dictado por el Ilmo. Sr. Juez Encargado del Registro Civil de Montoro, por el que se autoriza la celebración del matrimonio civil de D. Alfonso Montilla Velasco y D^a. Fatima Martos Muñoz y la prestación del consentimiento del mismo en este Ayuntamiento de Montoro, de conformidad con lo dispuesto en el art.51 de Código Civil y la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de Registros y Notariado.

En virtud de las facultades que me confieren los art^{os}. 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Ju-

rídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre (B.O.E. nº 305 de 22 de diciembre de 1986), por el presente

Resuelvo:

Primero: Delegar la facultad para recibir el consentimiento en el citado expediente de matrimonio, previsto para el 15 de abril próximo, en la Concejala de esta Corporación doña Mariana Lara Delgado.

Segundo: Dar publicidad de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Antonio Sánchez Villaverde, de que certifico, la Secretaria, El Alcalde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montoro, 24 de marzo de 2011.- El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.